



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

1

**INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: Armenia, Barrancabermeja, Cali, Ibagué, Pasto, Yopal, Sincelejo, Cúcuta, Montería y Neiva.**

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



**INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: Armenia, Barrancabermeja, Cali, Ibagué, Pasto, Yopal, Sincelejo, Cúcuta, Montería y Neiva.**

ITEM	CONTENIDO	PAG.
1.	NOMBRE DE LA INVITACIÓN.	3
2.	OBJETO DE LA INVITACIÓN	3
3.	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	6
4.	FORMA DE PAGO.	6
5.	OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.	6
6.	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.	11
7.	PRESENTACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN.	11
8.	DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	12
9.	ANEXOS TÉCNICOS	12
10.	ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN.	13



**INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA.**

## 1. NOMBRE DE LA INVITACIÓN.

Invitación privada para el “**SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA, CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La Universidad Santo Tomás en su Sede principal-Bogotá, entiende la importancia de velar por la seguridad del personal bienes e infraestructura de la Universidad, mediante la utilización de personal especializado en estas labores, en procura de salvaguardar el patrimonio de la Institución, y garantizar la tranquilidad y bienestar de toda la comunidad universitaria.

Los espacios académicos y administrativos de uso general y específico de la comunidad universitaria, deben permanecer continuamente vigiladas en procura de minimizar el acceso y accionar de personas inescrupulosos al interior de la Institución, que puedan en un momento dado romper con la tranquilidad y bienestar de la Institución.

El Objetivo de la presente invitación privada es la selección de la mejor propuesta para el “SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA., CON CONTRATO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

teniendo en cuenta los siguientes requerimientos **– Anexo No. 1 – Cuadro de requerimientos.**



SEDE PRINCIPAL			
CANTIDAD	DIAS	MODALIDAD	INSTALACIONES
1	30	Servicio de vigilancia armada 24 horas durante el mes	Consultorio psicología
1	30	Servicio de vigilancia armada 24 horas durante el mes	Puerta ingreso proveedores
1	30	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas durante el mes	Supervisor Calle 51
1	30	Servicio de vigilancia canina 24 horas mes	Guía canino
1	30	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas mes	Sala de monitoreo
1	30	Servicio de vigilancia con arma 24 horas de todos los días	Admisiones (Ingreso Carrera 7)
1	20	Servicio de vigilancia sin arma 12 horas de lunes a viernes sin festivos	Salida Carrera 13
1	24	Servicio de vigilancia, sin arma 17 horas de lunes a viernes, sábados 12 horas diurnas sin festivos 05:00 am - 22:00pm.	Portería principal Entrada Carrera 9
1	20	Servicio de vigilancia, sin arma 12 horas de lunes a viernes sin festivos	Recepción Edificio Santo Domingo
1	20	Servicio de vigilancia, sin arma 16 horas de lunes a viernes sin festivos y sábado 8 horas.	Centro de medios audiovisuales
1	20	Servicio de vigilancia, sin arma 16 horas de lunes a viernes, sábado 8 horas diurnas sin festivos	Bicicletero
1	30	Servicio de monitoreo mes	Bellas artes
1	30	Servicio de monitoreo mes	Casa PROUSTA
1	30	Servicio de monitoreo mes	Admisiones
1	30	Servicio de monitoreo mes	Opción vida
1	30	Servicio de monitoreo mes	Medios Universitarios
SEDE EDIFICIO AQUINATE			
CANTIDAD	DIAS	MODALIDAD	INSTALACIONES

4



1	30	Servicio de vigilancia armada 24 horas permanente	Portería Edificio Aquinate Cra 9a # 63-28
1	30	Servicio de vigilancia armada 24 horas permanente	Consultorio Jurídico Calle 68
1	30	Sistema de monitoreo de alarmas	Consultorio Jurídico Calle 68
1	30	Sistema de monitoreo de alarmas	Consultorio Jurídico Calle 68

5

**SEDE EDIFICIO DR. ANGELICO**

CANTIDAD	DIAS	MODALIDAD	INSTALACIONES
1	30	Servicio de vigilancia 12 horas lunes a sábado sin festivos	Operador de medios
1	30	Servicio de vigilancia 24 horas sin arma todos los días del mes	Supervisor
1	30	Servicio de vigilancia 24 horas con arma todos los días del mes	Entrada Cra 9
1	24	Servicio 16 horas lunes a sábado sin festivos sin arma	Bicicletero
1	24	Servicios guía canino de lunes a sábado 16 horas sin festivos	Recorredor externo
1	20	Servicio de vigilancia armada 12 horas día sin arma de lunes a viernes sin festivos	Salida Cra 9

**SEDE CAMPUS SAN ALBERTO MAGNO**

CANTIDAD	DIAS	MODALIDAD	INSTALACIONES
1	30	Servicio de vigilancia 24 horas con arma durante el mes	Portería sur
1	30	Servicio de vigilancia 24 horas con arma durante el mes	Portería Norte
1	24	Servicio de vigilancia 12 horas lunes a sábado sin arma durante el mes	Control ruta
1	30	Servicio de supervisor 24 horas con arma durante el mes	Supervisor campus



1	30	Servicio de vigilancia 24 horas con arma durante el mes	Lote la esperanza
1	30	Sistema de monitoreo de alarmas	Coliseo, biblioteca y cultura física, casas prefabricadas
<b>DUAD y CAUS</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>DIAS</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>INSTALACIONES</b>
1	24	Servicio de vigilancia sin arma 16 horas de lunes a viernes, sábado 8 horas diurnas sin festivos.	Edificio Total DUAD
1	24	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas de domingo a domingo	CAU Montería
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Cúcuta
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Yopal
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Neiva
1	24	Servicio de vigilancia sin arma 24 horas de domingo a domingo	CAU Pasto
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Ibagué
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Cali
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Armenia
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Sincelejo
1	24	Servicio de vigilancia remota 24 horas de domingo a domingo	CAU Barrancabermeja

6

La propuesta DEBE contemplar **los servicios solicitados de acuerdo con el cuadro de Requerimientos – Anexo No. 1,** con el propósito de conservar los bienes muebles, inmuebles y exteriores con que se cuenta, facilitando el cumplimiento de las funciones sustantivas y adjetivas de la Institución. **Tener presente que se solicitan variaciones en los meses correspondientes a diciembre de 2024 y enero de 2025, es imperativo tener en cuenta dichos periodos, así como también considerar la proyección de tarifas correspondiente al cambio de año (2024 - 2025).**



La Universidad se reserva el derecho de modificar, adicionar o terminar los sitios de prestación del servicio según la necesidad.

**Nota:** El Contratista DEBE contemplar dentro de su propuesta todos y cada uno de los requerimientos para prestar el servicio, como: transporte, personal, estadía, materiales, equipos, lockers, rompe tráfico en las recepciones, etc., que estarán a cargo y sin responsabilidad de la Universidad en caso de hurto o pérdidas. Igualmente DEBE contemplar los diferentes impuestos como IVA y demás retenciones de Ley a que haya lugar para este tipo de requerimientos según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7

### 1. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente ganador **prestará el servicio mensualmente por un periodo de 12 meses**, contados a partir de la firma del Acta de inicio.

**Tener presente que se solicitan variaciones en los meses correspondientes a diciembre de 2024 y enero de 2025**, por lo cual se deberá tener en cuenta, al igual que la **proyección de tarifas por el cambio de año (2024 - 2025)**.

### 2. FORMA DE PAGO DE CONTRATO.

De acuerdo con el Manual de Contratación de la Universidad Santo Tomás, la forma de pago para la ejecución del Contrato con el proveedor seleccionado **será mediante pagos mensuales vencidos. Dichos pagos se realizarán previa presentación de la factura y la respectiva acta de corte y avance o final, según corresponda, esta última, debidamente avalada por el Departamento Jurídico del CONTRATANTE y previo cumplimiento de los trámites administrativos del CONTRATANTE.**

### 3. OBLIGACIONES DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación Personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas con Licencia de funcionamiento, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para suministrar este tipo de servicio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

- La omisión de cualquier actividad, material o elemento en el análisis de un precio unitario es responsabilidad del proponente, por tanto, no se admite como causal para hacer reclamos, solicitar modificaciones en precios, cuantía o calidad de insumos a suministrar. En todo caso es obligación del proponente ejecutar cada actividad de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance determinado.



- La Universidad no reconocerá sumas adicionales por errores u omisiones cometidos por el proponente al obtener sus precios unitarios.
- Esta invitación a presentar propuestas no implica bajo ninguna circunstancia o interpretación, promesa de contrato futuro o presente, tampoco se debe considerar ni constituir como una oferta mercantil que vincule a la UNIVERSIDAD para celebrar negocio jurídico alguno.
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de aceptar, rechazar o pedir modificaciones a cualquier propuesta que reciba, a su entera y unilateral discrecionalidad sin necesidad de formalidad alguna.

Las siguientes son las obligaciones de los Proponentes:

- Asistir a la visita técnica en el sitio con el fin de verificar las condiciones físicas del objeto de la invitación. De no asistir a dicha visita se entenderá igualmente que el contratista favorecido con su propuesta, **acepta y certifica que conoce cada una de las condiciones del sitio donde se ejecutará la obra, objeto de la invitación.**
- Formular las inquietudes sobre aspectos técnicos de la Invitación a través del email: [dir.plantafisica@usta.edu.co](mailto:dir.plantafisica@usta.edu.co), inquietudes que solo se podrán presentar hasta el día y hora de la visita técnica.
- Cumplir con los requerimientos de fecha, hora, lugar y forma de presentación de la propuesta.
- Presentar su propuesta respetando y ajustándose a los criterios de las bases de la Invitación.
- Presentar junto con la propuesta, los documentos solicitados, según la naturaleza jurídica del Proponente,
- Cumplir con las condiciones y requisitos indicados en la Invitación.
- Acatar y atender las observaciones y recomendaciones formuladas por LA UNIVERSIDAD, de resultar seleccionado.
- Los datos de cantidades, especificaciones y valores presentadas en la propuesta no se podrán alterar, so pena de rechazo, ya que estos harán parte integral de las obligaciones y valor del Contrato a suscribir, **por tal razón cualquier tipo de aclaración se debe manifestar en el cuadro de requerimientos.**
- **En caso de ser seleccionado, el proponente se obliga a: firmar el contrato, suscribir las pólizas exigidas 5 días hábiles a partir de la firma del Contrato,** cumplir con los procedimientos establecidos para el trámite de contratación por la Universidad y cumplir con todas las obligaciones de la propuesta y el Contrato.
- La empresa deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del **certificado de la Cámara de Comercio; con constitución no inferior a tres (03) años y expedición menor a treinta días (30) calendario.**
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. **Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados de no sanciones y Paz y salvo según corresponda.**
- Deberá contar con **licencia de funcionamiento** expedida por la superintendencia de





vigilancia y seguridad privada **con vigencia menor a noventa (90) días.**

- Debe contar con **Licencia expedida por el Ministerio de las TIC**, en virtud de la cual se amparan los equipos ofrecidos a la UNIVERSIDAD y el uso de frecuencias en el departamento, la cual deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y mantenerse vigente por todo el término del contrato.
- Los interesados deben entregar certificado firmado por el Representante Legal, donde certifique que se encuentre vinculado a la red de Apoyo.
- Acreditar que cumple con Régimen General de Protección de Datos Personales acorde con directrices de la SIC para lo cual deberán anexar certificado correspondiente.
- Debe contar con Licencia para el desarrollo y ejercicio de horas extras el cual deberá anexar la resolución correspondiente.
- El Proponente anexará copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa. NOTA: El cumplimiento del presente requisito solo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.
- El proponente deberá anexar copia de la Póliza de responsabilidad civil de la empresa vigente y suscribir las pólizas contractuales exigidas por la Universidad.
- El proponente deberá anexar certificado donde se relacione que las armas a utilizar en la Universidad poseen los salvoconductos de armamento expedido por el Ministerio de Defensa, afirmación que debe hacerse bajo la gravedad del juramento.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 30 de diciembre de 2023, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo al artículo 13 parágrafo 2° de la Ley 43 de 1990. Fotocopia de la Tarjeta Profesional y del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, expedida por la Junta Central de Contadores.
- Entregar y elaborar todos los informes solicitados por los Supervisores del Contrato, en las diferentes etapas contractuales, como, inicio, avances, liquidación, etc.

#### **OBLIGACIONES DEL PROPONENTE SELECCIONADO:**

- Disponer del personal mínimo requerido para realizar el control efectivo en el acceso de personas a las instalaciones de la Universidad, trabajadores, estudiantes, docente, frailes y visitantes. Entradas y salidas de materiales, encomiendas y equipos.
- Realizar control de emergencia de evacuación, alarmas, amenazas, etc.
- Organizar y planear el relevo con el esquema ofrecido durante las jornadas de toma de alimentos, en los puestos de seguridad en cada uno de los campus
- Realizar control de ingreso y salida de vehículos, motos, bicicletas de la Universidad en cada uno de las sedes de acuerdo con los protocolos de ingreso, control y bioseguridad establecidos por la Institución.
- Atención de las solicitudes de apoyo o auxilio por parte de trabajadores, estudiantes, docentes visitantes o frailes de la Universidad.
- Control estricto de los alrededores a fin de evitar eventos que afecten el normal desarrollo



de las actividades de la Universidad como bloqueo de vías, vendedores ambulantes, asonadas, disturbios etc.

- Cumplimiento de las normas establecidas por ley para prestar el servicio.
- Elaborar y entregar reportes oportunos al supervisor designado por la Universidad para conocer de las novedades a través de informes escritos o medio de comunicación establecido.
- Mantener vinculado el personal a título de empleado directo cumpliendo de forma estricta con la normatividad laboral del personal a su cargo, con el lleno de requisitos legales el cual tendrá como mínimo el siguiente requerimiento: Nivel de estudio bachilleres con curso de inducción y vigilancia certificado por escuela autorizada con libreta militar de primera clase o experiencia en la función no menor de 3 años, calificación del servicio por la empresa de seguridad y examen psicofísico de ingreso a la empresa.
- La empresa de vigilancia deberá garantizar que los relevos del personal realizados por motivos de vacaciones, licencias, capacitaciones, incapacidades y otros cumplan con los requisitos antes mencionados y que se tenga la inducción suficiente del puesto de vigilancia con mínimo tres días hábiles de anticipación (a excepción de los de fuerza mayor o caso fortuito).
- El contratista se compromete a capacitar el personal que emplee, el personal asignado para el servicio en la Universidad deberá estar capacitado en: Derechos humanos, calidad y servicio al cliente, normatividad particular para la prestación del servicio de vigilancia, manejo de armas, estudio de seguridad, curso en manejo de medios tecnológicos y protocolos de bioseguridad.
- El contratista se compromete a hacer como mínimo un control de calidad del servicio prestado mediante revista de inspección o supervisión a todos y cada uno de los puestos contratados, así:
- Supervisión Horas hábiles en funcionamiento de la Universidad y sus sedes (5) revisiones (mañana, mediodía, tarde, noche y madrugada).
- Supervisión Horas no hábiles no funcionamiento de la Universidad y sus sedes (6) revisiones (2 en la mañana, 2 en la tarde y 2 en la noche).
- Supervisión Horas hábiles en funcionamiento de los CAU de las diferentes ciudades (5) revisiones (mañana, mediodía, tarde, noche y madrugada).
- Supervisión Horas no hábiles no funcionamiento de los CAU de las diferentes (6) revisiones (2 en la mañana, 2 en la tarde y 2 en la noche).
- Dotación: la compañía de vigilancia debe cumplir con las normas vigentes establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y los requisitos establecidos por la Universidad, para la dotación de personal y cada puesto así: Uniforme aprobado por la Supervigilancia (Anexar imagen correspondiente); arma de dotación y tonga; equipo de comunicación radio y batería de respaldo; espejo de revisión vehículos en accesos vehiculares; detector de metales manuales en accesos peatonales; linterna y su batería; minutas, esferos y papelería en general que requiera para su uso la vigilancia; pito; dotación de invierno. (botas de caucho, paraguas e impermeable); botón de pánico de alerta.
- La compañía de vigilancia designará un funcionario como enlace del contrato con la Universidad con quien tratará las novedades presentadas tanto a nivel operativo como administrativo y que a su vez asesore a la Universidad respecto al servicio.



- Elaborará un panorama de riesgos o estudio de seguridad a cada una de las instalaciones al inicio del servicio y este deberá actualizarse cada 6 meses al igual que las consignas de Seguridad de cada puesto, de acuerdo con la orientación del administrador operativo del servicio en cabeza de la empresa de vigilancia o de quien ella designe, presentando un informe escrito con las recomendaciones internas y externas correspondientes, las cuales se atenderán en forma conjunta buscando siempre la opción más favorable y aplicando el principio de economía.
- Deberá garantizar una disponibilidad de servicio de 24 horas los 365 días del año, sin interrupciones, para lo cual la compañía de vigilancia debe tener una reserva de personal que le permita cubrir cualquier vacante que se presente en cualquier turno, sin importar el motivo que la genere.
- El contratista debe contar con una central de radio y operaciones que funcione las 24 horas donde el personal de vigilancia en servicio y/o funcionarios de la Universidad puedan encontrar un apoyo y respaldo en caso necesario.
- Contar con un equipo idóneo y suficiente para el desarrollo de las actividades durante horas del día o durante horas de noches, sin que implique mayores costos.
- El Contratista se compromete a desarrollar e implementar seis (6) campañas de sensibilización en temas relevantes de seguridad física y tecnológica a toda la comunidad Universitaria, haciendo uso de plegables, videos, etc.
- El Contratista se compromete a Supervisar y Monitorear 24 horas Universidad (presencial 16 horas de lunes a viernes y remoto 8 horas nocturnas y fines de semana), y hacer el mantenimiento técnico y físico preventivo y correctivo de cada una de las Cámaras Implementadas en el Cuarto de CCTV establecido por la Institución para tal fin, adelantando lo necesario para su implementación, visualización y mantenimiento correcto durante la vigencia del Contrato.
- Los proponentes podrán de forma voluntaria en caso de que lo consideren necesario, incluir en sus propuestas, todos los elementos, horas de apoyo, capacitaciones y servicios adicionales que consideren pertinentes para la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones. Lo anterior con el fin de garantizar la optimización en el “SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA.
- El Contratista se compromete a acatar las instrucciones y requerimientos que solicite la coordinadora SST de la universidad Santo tomas en referencia a la seguridad y salud en el trabajo.
- Los trabajos que se realicen en altura deben cumplir con lo estipulado en la resolución 4272 de 2021 y deben estar aprobados por el coordinador de trabajo en alturas y la coordinadora SST.
- Entregar por parte del Contratista la siguiente documentación para elaboración del Contrato:
  - Hojas de vida de todo el personal (incluyendo al Inspector SISO que acompañará las actividades del personal):
  - Copia de la cédula de ciudadanía de todo el personal.



- Afiliaciones ante ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Certificación de afiliación de ARL, EPS, AFP, CCF, de todo el personal.
- Planilla de afiliación a seguridad social integral, legible, de todo el personal.
- Examen médico de ingreso de todo el personal.
- Certificado de curso avanzado de trabajo seguro en alturas o reentrenamiento (si aplica), de trabajadores y un Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas
- Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, de todo el personal.
- Copia del contrato laboral de todo el personal.
- Cámara de Comercio vigente no más de 30 días.
- Copia del RUT, vigente no más de 30 días.
- Copia de la cédula del Representante legal.
- Acreditar que cumple con Régimen General de Protección de Datos Personales acorde con directrices de la SIC
- Certificado donde se relacione que las armas a utilizar en la Universidad poseen los salvoconductos de armamento expedido por el Ministerio de Defensa
- Autoevaluación ARL del año 2023 de acuerdo a la resolución 0312 de 2029.
- Las demás solicitadas en la presente Invitación.

## 6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

- VISITA SITIO (NO OBLIGATORIA): visita en sitio de manera presencial el próximo 2 de febrero de 2024, a las 8:30 a.m. en la entrada principal Carrera 9 # 51 – 11 USTA Bogotá.
- ENTREGA DE PROPUESTAS: 6 de febrero de 2024, hasta las 5:00 p.m. en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá.
- PROMULGACIÓN DEL SELECCIONADO: A discreción de la Institución de acuerdo con los procesos internos, la cual será informada vía correo electrónico a todos los participantes.

## 7. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN.

Las propuestas se deben presentar en sobre sellado en la Calle 52 # 9 – 14 Bogotá en sobre sellado.

El título del sobre debe decir “INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA” el cual deberá contener los siguientes documentos:



- Carta remisoría de la Propuestas – Anexo No. 1.
- Acuerdo Superintendencia de aprobación de tarifas para el 2024.
- Brouchure de la Empresa.
- Cámara de Comercio; con constitución no inferior a tres (03) años y expedición no mayor a treinta días (30) calendario.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control. Para demostrarlo, deberá aportar los correspondientes certificados.
- Licencia de funcionamiento expedida por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada.
- Licencia expedida por el Ministerio de las TIC, en virtud de la cual se amparan los equipos ofrecidos a la UNIVERSIDAD y el uso de frecuencias en el departamento, la cual deberá estar vigente al momento de presentar la propuesta y mantenerse vigente por todo el término del contrato.
- Los interesados deben entregar certificado firmado por el Representante Legal, donde certifique que se encuentre vinculado a la red de Apoyo. Debe contar con Licencia para el desarrollo y ejercicio de horas extras.
- Copia de las certificaciones de calidad con que cuente la empresa. NOTA: El cumplimiento del presente requisito sólo procederá en caso que el Proponente efectivamente lo tenga.
- Copia de la póliza de responsabilidad civil de la empresa vigente.
- Tres (3 unidades) Certificaciones de trabajos similares o de actividades afines al objeto de la Invitación.
- Autoevaluación ARL del año 2023 de acuerdo a la resolución 0312 de 2029.
- Certificado donde se relacione que las armas a utilizar en la Universidad poseen los salvoconductos de armamento expedido por el Ministerio de Defensa, afirmación que debe hacerse bajo la gravedad de juramento.

## 8. DEVOLUCIÓN DE DOCUMENTOS.

- Los documentos presentados dentro de la propuesta no serán devueltos a los proponentes.
- La Universidad Santo Tomas sede principal Bogotá se reserva la aceptación de la propuesta de conformidad con el resultado del SARLAFT.

## 9. ANEXOS TÉCNICOS.

Se anexa a la presente invitación los siguientes documentos:

- Anexo No. 2 - Excel de los requerimientos para diligenciamiento – Formato Excel.



UNIVERSIDAD  
**SANTO TOMÁS**  
—SEDE PRINCIPAL BOGOTÁ—

– ANEXO 1. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTAS

Ciudad, Fecha

14

Señores:  
UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS  
Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN PRIVADA PARA EL INVITACIÓN PRIVADA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE PRINCIPAL BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA: ARMENIA, BARRANCABERMEJA, CALI, IBAGUÉ, PASTO, YOPAL, SINCELEJO, CÚCUTA, MONTERIA Y NEIVA.

El suscrito actuando en nombre propio y/o en representación de \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar el “SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS DE LA USTA BOGOTA Y LOS CAU UBICADOS EN DIFERENTES CIUDADES DE COLOMBIA, para lo cual declaro:

Que me comprometo a prestar el servicio cumpliendo con los más altos estándares de calidad; Que mi Propuesta, presentada en un original y USB, consta de \_\_\_\_\_ folios; Que, de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$ \_\_\_\_\_) m/cte.; Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo; Que ni la empresa y ni yo como representante legal, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control; Que conozco las inhabilidades e incompatibilidades propias de este tipo de procesos, y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad; Que, para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada; Que me obligo con la Universidad a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta invitación privada y hasta su liquidación final.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello (s). Representante Legal